



Ayuntamiento de Cobeja

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ha aprobado la lista PROVISIONAL, de admitidos/as excluidos/as, para la creación de una bolsa de trabajo para técnicos de la escuela de educación infantil, mediante el sistema de concurso como personal laboral temporal, a jornada parcial para la Escuela de Educación Infantil Municipal de Cobeja:

“PRIMERO.- Aprobar la lista PROVISIONAL de admitido/as y excluidos/as para la creación de una bolsa de trabajo de técnicos de educación infantil, mediante el sistema de concurso, para la Escuela de Educación Infantil Municipal “Los Pitufos”, como personal laboral temporal, a jornada parcial, para el Ayuntamiento de Cobeja y, de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28.09.2016, y publicadas en la Sede Electrónica, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

- BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE COBEJA PARA CUBRIR POSIBLES BAJAS POR ENFERMEDAD, MATERNIDAD, PERMISOS, ETC... DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO O EL INCREMENTO PUNTUAL DEL NÚMERO DE USUARIOS/AS DEL SERVICIO.

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARBONELL MARTÍN SARA	47.040.474-T
SÁNCHEZ IZQUIERDO LIDIA	03.931.582-P
TOLEDO RODRÍGUEZ M ^a JOSE	03.903.948-C
VELASCO CARRIZO, M ^a LUISA	03.876.394-C

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
MAGÁN ALONSO BÁRBARA	11.837.419-D	2
SILVEIRA GUTIÉRREZ SANDRA	04.226.424-J	1

Causas de Exclusión:

- Causa de exclusión nº 1: No acredita, de conformidad con la Base 3, letra f) tener una experiencia mínima en escuelas de educación infantil públicas de 6 meses.
- Causa de Exclusión nº 2: No acredita de conformidad con la Base 3, letra g): No aporta carnet de manipulador de alimentos

SEGUNDO.- De conformidad con la Base 4^a, de las Bases reguladoras de la convocatoria, se le concede a las aspirantes excluidas provisionalmente, un plazo de tres días naturales,

Ayuntamiento de Cobeja



Ayuntamiento de Cobeja

durante el cual, las excluidas podrá formular reclamaciones contra la lista provisional, y subsanar la documentación por la que han resultado excluidas.

TERCERO. *Publicar el anuncio con la lista provisional de admitidos/as excluidos/as, en el tablón de edictos, Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 05 de octubre de 2016.

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)